

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

2026/00528 Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la delegación de competencias de la Alcaldía en los concejales del equipo de gobierno.

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía n.º 2026/0138, de fecha 15 de enero de 2026, de delegación de competencias de Alcaldía en los Concejales del equipo de gobierno, con el siguiente tenor literal:

"Vista la Resolución de Alcaldía n.º 2025-1497 de fecha 16 de abril de 2025 de delegación de competencias de Alcaldía en los Concejales del equipo de gobierno.

Visto que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha 30 de diciembre de 2025 toma posesión como concejala del grupo municipal ADUC, Dña. Natalia Toro Covelo en sustitución de Dña Maria del Carmen López Garrido por renuncia de esta, y en consecuencia procede delegar las competencias de Dña. Maria del Carmen López Garrido en otro concejal/a.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 43 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

RESOLUCIÓN:

Primero.- Delegar las competencias genéricas en materia de Urbanizaciones en Dña Natalia Toro Covelo.

Segundo.- Las Áreas y el resto de Concejalías mantienen las delegaciones efectuadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025-1497 de fecha 16 de abril de 2025, quedando configuradas del siguiente modo:

ÁREA DE HACIENDA, COMERCIO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	
Concejal Delegado de Hacienda	Enric Roig Arranz
Concejal Delegado de Recursos Humanos	Gonzalo Lacalle Madalena
Concejal Delegado de Comercio	Alcaldía
Concejal Delegado de Empleo	Enric Roig Arranz
Concejal Delegado de Mercado	Alcaldía
Concejal Delegado de Desarrollo Local y Sostenible	Enric Roig Arranz
Concejal Delegado de Fondos Europeos	Manuel Verdeguer Peralta



ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD Y DEPORTES	
Concejal Delegado de Educación	Héctor Tarín Vergara
Concejal Delegado de Cultura	Héctor Tarín Vergara
Concejal Delegado de Juventud	Héctor Tarín Vergara
Concejal Delegado de Sanidad	Manuel Verdeguer Peralta
Concejal Delegada de Igualdad	Guadalupe Martínez Guillén
Concejal Delegada de Servicios Sociales y Bienestar Social	Guadalupe Martínez Guillén
Concejal Delegado de Deportes	Gonzalo Lacalle Madalena
Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano	Guadalupe Martínez Guillén
Concejal Delegada de Transparencia	Guadalupe Martínez Guillén

ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	
Concejal Delegado de Residuos Sólidos Urbanos	Javier Tarín Calvo
Concejal Delegado de Servicios Municipales	Javier Tarín Calvo
Concejal Delegado de Cementerios	Alcaldía
Concejal Delegado de Coordinación Jurídica	Gonzalo Lacalle Madalena
Concejal Delegado de Contratación	Gonzalo Lacalle Madalena
Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana	Alcaldía
Concejal Delegado de Informática	Alcaldía

ÁREA DE URBANISMO Y URBANIZACIONES	
Concejal Delegado de Urbanismo	Manuel Verdeguer Peralta
Concejal Delegada de Urbanizaciones	Natalia Toro Covelo
Concejal Delegado de Ciclo Integral del Agua	Emilio Morales Gaitán
Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras	Javier Tarín Calvo
Concejal Delegado de Patrimonio	Javier Tarín Calvo
Concejal Delegado de Transportes	Manuel Verdeguer Peralta

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO, FIESTAS	
Concejal Delegado de Agricultura	Javier Tarín Calvo
Concejal Delegada de Fiestas	Guadalupe Martínez Guillén
Concejal Delegado de Turismo	Javier Tarín Calvo
Concejal Delegado de Bienestar Animal	Enric Roig Arranz
Concejal Delegado de Emergencias	Emilio Morales Gaitán
Concejal Delegado de Medio Ambiente y Calidad Medioambiental	Emilio Morales Gaitán

Tercero: Las delegaciones enumeradas en el apartado anterior son delegaciones genéricas y su alcance está contenido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De esta forma, dichas delegaciones abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten terceros, así como la resolución de los recursos de reposición que se presenten contra los precitados actos. En cualquier caso se exceptúan de dicha delegación las facultades que Alcaldía delegue en la Junta de Gobierno Local.

No obstante esta Alcaldía se reserva el derecho a ser consultada en los asuntos de importancia.

Así mismo se reserva el resto de asuntos y competencias no delegadas. Igualmente, ante conflictos competenciales que puedan darse entre las distintas



concejalías, se reserva el derecho de resolución de los actos que originen dichos conflictos.

Cuarto.-: Publicar anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar."

Chiva, 19 de enero de 2026.—El alcalde, Ernesto Navarro Yuste.

